ACTA DE PRORROGA.
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" ID 433161.-

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las doce horas, del día 21 de agosto del año dos mil veintitrés, se suscribe, Acta de Prórroga de sobres de ofertas del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas; por parte de la Municipalidad: la **Abg. Yessica Acosta-Encargada de UOC**, **Lic. Carina Benítez- Auxiliar de UOC**, y por la parte oferente; la Firma **"CYMA Empresa de Acciones Simplificada EAS" RUC 80118371-5**, representante Legal el Sr. Fabio Alberto Colturi Campos con C.I.N° 3.420.764 y la Firma Unipersonal **YVYRA'Y CONSULTORIA con RUC 3441361-8** del Ing. Carlos Alberto Guerrero López .-

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones, preside este Acto la **Abg. Yessica Acosta**, **Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones**, manifestando que para esta fecha fijada para la apertura de ofertas, se ha realizado la invitación, a través del portal SICP de Contrataciones Públicas, atendiendo la modalidad del llamado, así también esta convocante ha cursado cinco invitaciones a potenciales oferentes; recibido así, en la Oficina de la UOC, hasta la fecha y hora tope para recepción de ofertas, **dos sobres**, correspondientes a la Firma "CYMA EAS" RUC 80118371-5 y la Firma Unipersonal YVYRA'Y CONSULTORIA con RUC 3441361-8 del Ing. Carlos Alberto Guerrero López .-

Por lo cual en virtud a la **Res. N° 5695/2019** en su **Art. 30 PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

ARTÍCULO 30. *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N°2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Así también siguiendo los lineamientos de lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 ***inciso C. Procedimientos:*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

De esta manera se ha considerado oportuno y pertinente realizar una prórroga para la entrega de sobres y apertura de los mismos, cuyas nuevas fechas serán establecidas en el SICP, por medio de una Adenda, junto con el presente documento, todo esto, con el fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes y a la vez brindar una nueva oportunidad a aquellos oferentes que no han podido presentar su oferta, buscando siempre la mayor transparencia, en todos los procedimientos que realiza la Institución Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Itapúa - Paraguay

Abg. Yessica R. Acosta
Encargada de UOC
Municipalidad de TRP

Lic. Carina Benítez

CYMA E.A.S.
RUC: 80118371-5

Ing. Amb. Carlos Guerrero
CCTA I-1342
Cel. N° 0985 - 914 - 739
RUC 3441361-8

Se deja constancia a la vez, que los sobres, presentados tanto por la Firma Unipersonal YVYRA'Y CONSULTORIA del Ing. Carlos Alberto Guerrero López y la firma CYMA E.A.S cuyo representante legal, el Sr. Fabio Alberto Colturi Campos dejarán en custodia en la Oficina de la UOC .-

Siendo las doce horas y quince minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando al pie del mismo los presentes en 3 (tres) ejemplares de un tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. Carina Benítez
Auxiliar de la UOC

Abg. Yessica Acosta
Encargada de la UOC

CYMA E.A.S.
RUC: 80118371-5

Fabio A. Colturi
Representante Oferente
Cyma EAS

Ing. Amb. Carlos Guerrero
CCTA I-1342
Cel. N° 0985 - 914 - 739
RUC 3441361-8

Carlos A. Guerrero Lopez
Oferente
Yvyra'y Consultoría